

#### I.MUNICIPALIDAD DE CASTRO SECCION PATENTES COMERCIALES

### DECRETO Nº 94

Castro, 15 DE SEPTIEMBRE 2020

# L. MUNICIPALIDAD DE CASTA -SECCION RENTAS Y PATENTE

## **VISTOS:**

- La solicitud de patente de fecha 15.09.2020.
  Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 2. El artículo 14 del D.S. Nº 484 de 1980.
- Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **DECRETO:**

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE

: COMERCIAL

CONTRIBUYENTE

: JACQUELINE PAOLA ZURITA ZURITA

RUT

.

ROL

: 2-6538

**ACTIVIDAD ECONOMICA** 

: TIENDA BOUTIQUE

(ACOGIDA A LA LEY MICROEMPRESA FAMILIAR LEY 19.749)

DOMICILIO PARTICULAR

: SERRANO N°379

DOMICILIO COMERCIAL

: SERRANO N°379

2. La Dirección de Gestión Económica y Fiscalización, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, CO

MUNIQUESEQA

RCHIVESE.

CRETAR DANTE MONTIEL VERA

SECRETARIO MUNICIPAL

JVS /DMV/PLP/

ALCALDE MAN VERA SANHUEZA

ALCALDE